

PRODUCTIVIDAD ABSENTISMO FUNCIONARI@S PRÁCTICAS

¡¡A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE!!

LOS FUNCIONARI@S EN PRACTICAS

C. AYUDANTES OEP 2018

**EMPEZARÁN A COBRAR LA PRODUCTIVIDAD POR ABSENTISMO,
QUE PERCIBIRÁN EN LA NÓMINA DE ENERO DE 2021**



MINISTERIO
DEL INTERIOR

**DECLARADOS
¡¡APTOS!!**

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

Para conocimiento de las Habilitaciones de los Centros Penitenciarios donde presten servicio los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de II.PP. correspondientes a la O.E.P. 2018, se comunica lo siguiente:

1.- Con fecha 7 de noviembre de 2020, dichos funcionarios cumplen 18 meses en período de prácticas.

2.- Conforme a lo indicado en la Instrucción 10-2019 sobre el programa de productividad vinculado a la reducción del absentismo laboral de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, éstos funcionarios generarán el derecho a percibir este complemento de productividad cuando sean declarados aptos en el periodo de prácticas y su duración haya excedido de 18 meses.

2.- En consecuencia, si se cumplen estas 2 condiciones, los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de II.PP. correspondientes a la O.E.P. 2018, devengarán la productividad por absentismo a partir el 1 de diciembre de 2020, y su percepción se hará efectiva a mes vencido por los servicios realizados, a partir de la nómina de enero 2021.

PROGRAMAS PRODUCTIVIDAD

PROGRAMA REDUCCIÓN ABSENTISMO

TODOS LOS FUNCIONARI@S

107,00 € TODOS LOS FUNCIONARI@S, EXCEPTO PERSONAL DIRECTIVO (DIRECCIONES, GERENCIAS, SUBDIRECCIONES Y ADMINISTRACIONES). **CUANTÍAS:** **IMPORTES MENSUALES**

- **FUNCIONARI@S PRÁCTICAS C. AYUDANTES:** Los funcionari@s en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, siempre y cuando la duración del período de prácticas exceda de 18 meses, en cuyo **caso los efectos económicos se producirán desde el primer día hábil del mes décimo noveno**, siempre y cuando estén **declarados APTOS** en el periodo de prácticas.
- **RESTO CUERPOS FUNCIONARI@S PRÁCTICAS:** Los funcionari@s en prácticas perteneciente a otros Cuerpos penitenciarios, **la fecha de efectos será la del primer día hábil del mes siguiente a aquél en el que hubieran sido declarados APTOS** en el periodo de prácticas.

DEDUCCIONES POR SERVICIOS

¡¡NO REALIZADOS!!

NORMATIVA. INSTRUCCIÓN I-10/2019 SGIIPP (11/06/2019)

Las cuantías se percibirán a mes vencido por los servicios realizados en el mismo. Esta cantidad **se aminorará proporcionalmente por los servicios no realizados**, considerando la resultante de dividir la cuantía mensual entre el número de turnos o servicios que debió realizar cada perceptor durante ese período, multiplicando este cociente por el número de servicios efectivamente prestados.

PROGRAMAS PRODUCTIVIDAD

PROGRAMA REDUCCIÓN ABSENTISMO

TODOS LOS FUNCIONARI@S

REPARTO BOLSA DEDUCCIONES ¡¡ENTRE LOS QUE NO HAYAN FALTADO AL TRABAJO!!

La cantidad total no percibida por los servicios no realizados **repercutirá, a partes iguales, entre los empleados y empleadas del Centro Penitenciario que en ese mes no hayan tenido ninguna inasistencia al trabajo**, o si la hubieran tenido, se encuentren entre los contemplados en el apartado quinto de esta Instrucción.

NO SE CONSIDERAN ¡¡AUSENCIAS!! ¡¡SIN DEDUCCIONES POR INASISTENCIA AL TRABAJO!!

NORMATIVA. INSTRUCCIÓN I-10/2019 SGIIPP (11/06/2019)

No se considerarán **AUSENCIAS AL SERVICIO**, y sí en otro caso, las siguientes situaciones:

- ⇒ **ACCIDENTE LABORAL O ENFERMEDAD PROFESIONAL.**
- ⇒ **INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA U HOSPITALIZACIÓN.**
 - Al menos de 24 horas de duración, en caso de hospitalización, y aunque tenga lugar en un momento posterior si corresponde al mismo proceso patológico y no haya existido interrupción.
 - Para la determinación de la intervención quirúrgica, se considerará como tal la que derive de tratamientos que estén incluidos en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud.
- ⇒ **TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA O QUIMIOTERAPIA.**

PROGRAMAS PRODUCTIVIDAD

PROGRAMA REDUCCIÓN ABSENTISMO

NO SE CONSIDERAN AUSENCIAS

¡¡SIN DEDUCCIONES POR INASISTENCIA AL TRABAJO!!

NORMATIVA. INSTRUCCIÓN I-10/2019 SGIIPP (11/06/2019)

⇒ **TRATAMIENTO DURANTE EL ESTADO DE GESTACIÓN.**

- Aún cuando no den lugar a una situación de riesgo durante el embarazo o de riesgo durante la lactancia natural.

¡¡ACREDITACIÓN!!

La concurrencia de las circunstancias señaladas en los párrafos anteriores **DEBERÁ SER ACREDITADA** mediante la presentación de los **justificantes médicos oportunos**, **en el plazo de veinte días** desde que se produjo la circunstancia, sin perjuicio de la posibilidad de presentar nueva documentación en un momento posterior.

⇒ **DISFRUTE DE LAS VACACIONES, PERMISOS, DÍAS DE COMPENSACIÓN DE FESTIVOS Y LICENCIAS RETRIBUIDAS.**

⇒ **LAS COMPENSACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 286.2 DEL REGLAMENTO PENITENCIARIO.**

⇒ **LOS CAMBIOS DE SERVICIO AUTORIZADOS DE ACUERDO CON LA INSTRUCCIÓN 7/2019, DE 9 DE ABRIL.**

PROGRAMAS PRODUCTIVIDAD

PROGRAMA REDUCCIÓN ABSENTISMO

OTRAS SITUACIONES

¡REDUCCIÓN DE JORNADA!

¡REDUCCIÓN PROPORCIONAL CUANTÍA!

Respecto a los empleados y empleadas públicos penitenciarios con **REDUCCIÓN DE JORNADA**, el complemento de productividad **se reducirá en la misma proporción** que corresponda a la reducción económica del resto de retribuciones.

SUSPENSIÓN DE FUNCIONES

En aquellos supuestos en los funcionari@S se encuentre en **SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONES**, **no percibirá este complemento hasta que la misma sea declarada firme** (no se percibirá nada) o, por el contrario, se levante esta medida, momento en el que se le justificarán aquellas cantidades que correspondan por los días que debió prestar servicio.



APFP

ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

Defendiendo tus derechos
Por un estatuto propio



APFP

HOY, MAÑANA Y SIEMPRE

TRABAJANDO

¡¡POR PRISIONES!!

¡ÚNETE!!



APFP

OTRA FORMA DE HACER

¡SINDICALISMO!

¡¡EN PRISIONES!!



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97